



Florida, 19 de diciembre de 2019

VISTO:

Que por circular N° 068/2019 El Congreso de Intendentes comunica la Resolución adoptada en el Acta de sesión Plenaria del Congreso de Intendentes con fecha 31 de octubre 2019, así como su antecedente legal de acuerdo al artículo 4° de la ley 18860 (dictamen de asesoramiento de la Comisión de Aforos), con las bases para el sistema de patente de rodados 2020.-

CONSIDERANDO:

1) Que por decreto No. 36/2015 se sancionó por la Junta Departamental de Florida las normas de procedimiento para la determinación del tributo de patente de rodados en el marco del SUCIVE, por lo que corresponde elevar los textos adjuntos en paquete para su aprobación.-

2) Que como surge de la circular No. 068/2019 del Congreso de Intendentes, resta asimismo la aprobación del TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2020, el cual compendia la normativa necesaria para aplicar el sistema fiscal vehicular en el ejercicio 2020.-

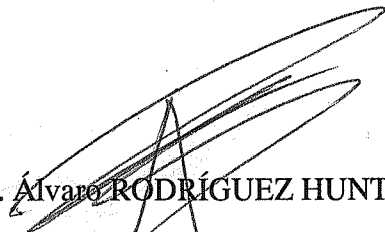
3) Que en el proceso seguido se dio cumplimiento en tiempo y forma a las exigencias de los artículos 3 y 4 de la ley 18.860, restando para cumplir con el principio de legalidad que debe seguirse en la consagración de toda norma tributaria, la anuencia de cargo de la Junta Departamental.-

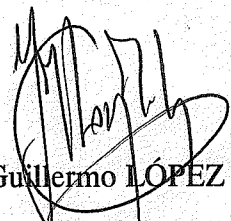
EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su aprobación los textos anexos en paquete, referidos al sistema de patente de rodados para el ejercicio 2020 y el TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2020. _

ACTA
#38/19
SECRETARIA
GENERAL
RESOLUCION
15.341/19


Cr. Alvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ
Intendente